

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, Catorce (14) de Octubre de dos mil Veinte (2020)

Ref. Proceso Ejecutivo singular de mínima cuantía No. 2020-00027-00  
Demandante. GONZALO GARCIA  
Demandada. ANGIE MARTINEZ TORRES

Como no se ha notificado en debida forma el auto de fecha Marzo 02 de 2020 (Mandamiento de Pago), por causas ajenas a este Juzgado, carga procesal del demandante, se le ordena cumplirlo en el término de 30 días, que se contarán a partir de la notificación de este auto (Artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notifica por Estado  
085 fecha 15 OCT 2020

Notificación